



# EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLVI

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM 13348

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península: Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Estranje-  
ros, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.º y  
de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

Redacción y Administración: Mayor, 24

MIERCOLES 16 DE MAYO DE 1906

## CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de  
fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumar-  
tín, 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

## Lo del acorazado

¿Lo del acorazado ó es crucero?  
Lo ignoramos. Unos dicen que lo  
segundo; otros dicen que lo segundo.  
¿Por qué no sea ninguna cosa de las  
dos, y nos inclinamos á ese parecer?  
La cosa surgió—si es cierta realmen-  
te—en vista de la situación insosteni-  
ble en que se iba á ver esta maestran-  
za. Con un día de retraso por  
una y quizá dos en el trimestre veni-  
ero, sobrevendría un conflicto y ha-  
ría que evitarlo.  
Noticias de esto nuestros repre-  
sentantes se avistaron con el ministro  
de Marina, y en su nombre, en el de la  
maestranza y en el del municipio, le  
pidieron comprender los males que  
se sufrían sobre Cartagena si por des-  
gracia se confirmaban los temores de  
una nueva disminución en el trabajo.  
La experiencia nos tiene demostra-  
do que estas gestiones no resultan efica-  
ces. Tenemos tan presente lo ocurri-  
do en el caso de un asunto igual á éste,  
que no nos acordamos de una comisión  
que se formó para una representación de la  
maestranza, que ni los telegramas de con-  
doléncia al Alcalde, ni la corresponden-  
cia seguida con éste por los que  
actuaban en la Corte beneficiosa para  
el arsenal, hubieran logrado destruir,  
aunque en menor grado, el pesimismo  
que nos embargaba y sigue embar-  
gándonos.  
En esta situación de ánimo—mala,  
lamentablemente mala—llega una noti-  
cia que produce general sorpresa. La  
Comisión del Casino, á quien la agencia  
de la prensa le dice que el ministro de Ma-  
rina y el Presidente del Consejo han  
convenido en la necesidad de que el  
nuevo acorazado «Reina Victoria» sea  
construido en el arsenal de Cartagena  
para facilitar trabajo á su maestranza.  
Esto confirma la agitación madrileña tele-  
grafándose en igual sentido. La re-  
acción también nuestro colega «La Tie-  
rra», sólo que no se trata de un acora-

zado sino de un crucero, y reafirma la  
especie el alcance postal recibido ayer  
en esta redacción.

Y aún hay otro dato que dá á la noti-  
cia mayores caracteres de verosimi-  
litud, y es un telegrama de Ferrol no-  
tificando que ha producido disgusto  
que se piense encargar al arsenal de  
Cartagena la construcción del «Reina  
Victoria» porque se había creído cosa  
decidida construirlo allí.  
¡Disgusto!

Con cuánto sentimiento leemos esa  
palabra. Ella representa un colmo de  
egoísmo y una gran injusticia. Cuán-  
do se ha sentido aquí nada semejante  
porque á Ferrol se le encargaran ma-  
yor número de buques ó se le clasificara  
como preferido para la construc-  
ción de grandes buques? Nunca. Desa-  
fiamos á que se saque de nuestra co-  
lección un artículo ni siquiera un suel-  
to en que se formule la más pequeña  
queja porque en el reparto del traba-  
jo nos tocara la parte del ratón.

En sentido opuesto si nos hemos  
quejado, porque siempre sucede que  
lo que se le dá á Cartagena produce  
disgusto. Se proyectó la instalación  
de la máquina tripode, y fueron tantas  
las reclamaciones, que hubo que encar-  
gar dos, á conciencia de que la segunda  
no podía cimentarse bien.

Se proyectó el dique seco de care-  
nas, y hubo que sacar dos á concurso,  
pues de no hacerlo de ese modo no se  
hubiera construido el de aquí.

Eso no es justo; pida cada arsenal  
con arreglo á sus necesidades y deje á  
los demás que vivan, que después de  
todo sólo á vivir mediante su trabajo  
aspira esta maestranza.

Si resulta verdad lo del acorazado,  
bien venido sea. La maestranza care-  
cia de trabajo y ya lo tiene en pers-  
pectiva.

¡Hay quien se disguste!  
Lo sentimos; pero quien se disguste  
no tiene razón.

## TJERETAZOS

«De los errores más notables que el

nuevo arancel comprende, es uno de  
inexplicable tendencia el que se refle-  
ja á la fabricación de sombreros de  
paja, industria que, por lo visto, se  
quiere desaparecer.»  
Y es verdad.

Porque á las trenzas de paja que se  
usan para hacer sombreros las han  
subido de golpe de cuatro á cuarenta  
marcos los cien kilos.

Cualquiera compra este verano un  
sombrito de paja.

La Duma de San Petersburgo ha  
entrado ya en dimes y diretes con el  
Czar.

Por algo se empieza.  
Y se acaba... Dios sabe por dónde.

En Francia hay precedentes que  
pueden estudiarse.

Un telegrama de San Petersburgo  
manifiesta que han llegado á dicha  
población comisiones de obreros agrí-  
colas para vigilar la conducta de los  
diputados campesinos.

También hay precedentes de esto,  
pero en otro orden.

Esas comisiones traen á la memo-  
ria las que enviaba la Convención  
francesa para vigilar la conducta de  
los generales frente al enemigo.

Esos rusos se crecen.

Pregunta un periódico:  
«¿Se disuelven las Cortes?»  
Por nosotros no quede.

Entre que se cierren ó sigan su la-  
bor no interesamos un pitillo.  
Disolviéndolas no habrá presupues-  
tos.

Conservámpolas así los habrá tam-  
poco.

De modo que nos tiene sin cuida-  
do que se reúnan ó que se disuel-  
van.

Y sin duda al país le ocurrirá lo  
mismo.

Dice un periódico:  
«El conde de Romanones se lamen-  
taba hoy de la escasez de obras que  
se realizan en Madrid, causando gra-  
ves quebrantos á las clases trabaja-  
doras.»

«En Madrid nada más?  
En todas partes, señor ministro.  
En Cartagena esa gravedad sube de  
punto, porque á ello contribuye el Co-

hierno restando días laborables á sus  
operarios.

Señor Conde: he ahí una ocasión  
para probar que es falso lo de que  
«una cosa es predicar y otra dar tri-  
go.»

## DOCTRINA LEGAL

Sentencias del Tribunal Supremo.

Sala segunda.—De lo criminal

Detención ilegal.—Sentencia 24 Mayo  
1905.—(Gaceta 23 Abril 1906).—Se  
declara no haber lugar al recurso de ca-  
sación por quebrantamiento de for-  
ma, fundado en haberse admitido co-  
mo jurado á persona cuyo apellido  
era distinto del que aparecía en las  
listas, y por no haberse eliminado del  
veredicto dos preguntas; porque dicho  
veredicto no fué dado por menor nú-  
mero de jurados que el exigido por la  
ley, ya que el que aparecía con apelli-  
do distinto en las listas fué admitido  
como tal jurado, estimándose que no  
era persona distinta y sin ser recusa-  
do en forma alguna, y las preguntas  
cuya eliminación se solicitaba no eran  
incompatibles con las demás del ve-  
dicto, sino que más bien las comple-  
taban.

Textos legales que se aplican.—Artí-  
culos 70, 71 y 119, números 3.º y 4.º  
de la ley del Jurado.

Lesiones graves.—Sentencia de 26 de  
Mayo de 1905.—(Gaceta 23 Abril 1906).  
—Para declarar comprendidas las le-  
siones en el número 2 del artículo 431  
del Código penal no es preciso la pér-  
dida de un ojo, sino también el impe-  
dimento de ese mismo órgano.

Textos legales que se aplican.—Artí-  
culo 431, número 2.º del Código pe-  
nal.

«Considerando que, según tiene an-  
teriormente declarado esta Sala, están  
comprendidas en la sanción del artí-  
culo 431, número 2.º, del Código pe-  
nal las lesiones que produjeron al  
ofendido, no sólo la pérdida de un  
ojo, sino también el impedimento de  
ese mismo órgano, y expresándose en  
la sentencia recurrida que Francisco  
Meneu quedó á consecuencia de la  
herida recibida impedido de la visión  
del ojo izquierdo, es aplicable aque-

lla disposición legal, pues aun cuando  
tal impedimento no fuera completo,  
se desprende de la afirmación del Tri-  
bunal sentenciador y de lo que mani-  
festaron los facultativos en el acto del  
juicio que la función del referido ojo  
quedó notablemente alterada y dismi-  
nuida, lo cual basta para justificar en  
este caso la aplicación del precepto  
legal citado.»

Lesiones menos graves.—Sentencia  
de 26 de Mayo 1905.—(Gaceta 23 Abril  
1906).—Procede apreciar la eximente  
de legítima defensa número 4.º del  
artículo 8 del Código penal.

«Considerando que los hechos que  
el Tribunal sentenciador declara pro-  
bados demuestran la concurrencia á  
favor del procesado de todos los re-  
quisitos que integran la circunstancia  
de exención de responsabilidad por  
defensa propia, pues el acto que rea-  
lizó Amador Villa al levantar el palo  
que tenía en la mano y abalanzarse  
sobre Angel Iglesia en ademán de pe-  
garle constituye una verdadera agre-  
sion ilegítima determinante de un pe-  
ligro cierto y actual, cuyo alcance no  
era fácil prever, y que, una vez reali-  
zado, podía dar lugar á un daño irre-  
parable, por lo que el medio emplea-  
do por el recurrente no aparece que  
fuera excesivo ni desproporcionada la  
naturaleza del caso; resultando ade-  
más, como complemento de los ex-  
presados requisitos, que no sólo el  
Iglesia no provocó el suceso en forma  
alguna, sino que la provocación parti-  
ció del lesionado y los que le acompa-  
ñaban, quienes, sin razón que lo jus-  
tificara, se opusieron en forma des-  
compuesta á que dicho Iglesia y sus  
compañeros continuaran haciendo ver-  
sión en la que á nadie ofendían.»

Disparo de arma de fuego.—Sentencia  
27 Mayo 1905.—(Gaceta 23 Abril de  
1906).—Se reitera la doctrina de que  
para poder apreciar la eximente de  
legítima defensa se requiera como re-  
quisito primordial la existencia de una  
agresion ilegítima que ponga en peli-  
gro la integridad personal del que se  
vé acometido.

Textos legales que se aplican.—Artí-  
culo 8.º número 4.º del Código penal.  
Robo y homicidio.—Sentencia de 27  
de Mayo de 1905.—(Gaceta 23 Abril de  
1906).—Se declara no haber lugar al  
recurso de casacion admitido, de de-

LA PIEL DE ZAPA

431

BIBLIOTECA DE EL ECO DE CARTAGENA

436

427

LA PIEL DE ZAPA

dijo Planchette al químico después de una larga pausa  
durante la cual se contemplaron sin que se atreviesen á  
comunicar sus ideas.  
Parecían cristianos saliendo de sus tumbas sin encon-  
trar á Dios en el cielo.  
—¿Qué es la ciencia?  
—Impotente.  
—¿Y los ácidos?  
—Agua clara.  
—¿Y la potasa?  
—Quedó deshonrada.  
—¿Y la pila voltaica y la pólvora?  
—De una esterilidad absoluta.  
—¿Y una prensa hidráulica rota?—añadió Planchette.  
—Preciso es creer en el diablo,—dijo Japhet después  
de un instante de silencio.  
—Al contrario es Dios,—respondió Planchette.  
Ambos estaban en su cuerda. El universo es una má-  
quina, y la química la obra de un demonio que vá des-  
componiéndolo todo. El mundo es un gas dotado de un  
movimiento.  
—No podemos negar el hecho,—dijo el químico.  
—¡Bah! los señores doctrinarios han creado para con-

mos á tratar esta misteriosa sustancia como mineral  
echándola en un crisol infusible, dando cabalmente tengo  
potasa roja.  
Salió Japhet del aposento y volvió al poco rato.  
—Caballero, dadme un pedacito de esa singular sus-  
tancia... es tan extraordinaria.  
—¿Un pedacito!—exclamó Rafael—ni aunque fuera co-  
mo un cabello.. Mas en fin, si es preciso para hacer el  
experimento, tomadlo.  
El sabio rompió una navaja de afeitador queriendo des-  
cautillar la piel: probó á romperla por medio de la elec-  
tricidad: la sometió á la acción de la pila voltaica; pe-  
ro al fin se estrelló la ciencia en aquel horrible talis-  
mán.  
Eran las siete de la noche: Rafael, Planchette y Japhet  
no apercibiéndose de la fuga de las horas, aguardaban el  
último experimento. La piel de zapa salió victoriosa de  
un espantoso choque, al que fué sometida por medio de  
una cantidad considerable de cloruro de azoe.  
—¿Soy perdido!—exclamó Rafael.—¿En esa piel hay  
una influencia misteriosa! ¡Mi muerte es segura!  
Dejó estupefactos á los dos sabios.  
—Guardémosnos de contar esta aventura en el Institu-  
to, porque nuestros colegas se burlarían de nosotros;—

—Parece que no la habéis tocado,—dijo Mr. Planchette  
acariciando la piel rebelde.  
Acudieron los trabajadores: el jefe cogió la piel de zapa  
la echó en los encendidos carbones de una fragua, y colo-  
cados todos en torno, aguardaban con impaciencia un es-  
tallido.  
Rafael, Mr. Spieghalter y el profesor Planchette ocupa-  
ban el centro de aquella tiznada muchedumbre. Al ver  
aquellos ojos blancos, aquellas cabezas empolvadas de  
hiero, aquellos negros y relucientes vestidos y aquellos  
pechos velludos, se creyó trasladado al mundo nocturno  
y fantástico de las baladas alemanas.  
Sacó un trabajador la piel con unas tenazas, después de  
haberla tenido en el fuego por espacio de diez minu-  
tos.  
—Devolvédmela,—gritó Rafael.  
Se la presentó el trabajador por burla, y Rafael la ma-  
neó fácilmente, sintiéndola entre sus dedos dúcil, fría y  
flexible.  
Se alzó un grito universal de horror: se apartaron de  
allí todos los trabajadores, y quedaron solos Rafael y  
Mr. Planchette en el desierto.  
—No cabe duda; algo hay de diabólico dentro de esta

